ESTUDIOS PREVIOS DE JUSTIFICACIÓN
OTROSÍ 001 AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-SG-003-2026

CONTRATO No.	**CMC-SG-003-2026**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MACEO - ANTIOQUIA**
NIT.	890 980 958 – 3
ORDENADORA DEL GASTO	**CAROLINA ANDREA SOSA GOMEZ**
CÉDULA	1.020.394.034
CONTRATISTA	**SOCIEDAD INVERSIONES HERMANOS VILLEGAS Y ASOCIADOS LIMITADA**
NIT.	900 137 500 - 5
REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS GUILLERMO VILLEGAS MANZANO**
CÉDULA	71 336 009 de Medellin (Ant)
SUPERVISOR DESIGNADO	**YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO**
CARGO	Secretaria General y de Gobierno
OBJETO	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA Y PRECIOS REAJUSTABLES, CON DESTINO A LOS VEHÌCULOS Y MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**CINCO (05) MESES**
VALOR	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340)**

CDP			
CÓDIGO	**FECHA CDP**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
0036	02/01/2026	$49.025.340	$49.025.340

RUBRO	**DESCRIPCIÓN**
2.1.2.02.01.003	Otros bienes, transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo

Mediante el presente acto se justifica, de conformidad con los requerimientos establecidos en la ley, la necesaria modificación del Contrato de Mínima Cuantía **CMC-SG-003-2026**, con base en las siguientes consideraciones:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER:**

El municipio de Maceo-Antioquia celebró el día 22/01/2026 el Contrato de Mínima cuantía de Suministro **CMC-SG-003-2026** cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA Y PRECIOS REAJUSTABLES, CON DESTINO A LOS VEHÌCULOS Y MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA".** Dicho Contrato se celebró con la **SOCIEDAD INVERSIONES HERMANOS VILLEGAS Y ASOCIADOS LIMITADA** identificada con **NIT 900 137 500 – 5** y representada legalmente por el señor **LUIS GUILLERMO VILLEGAS MANZANO** identificado con C.C. **71 336 009** de Medellín.

Dentro de las muchas finalidades del estado colombiano, a las entidades estatales le corresponde la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que se encuentran a su cargo, adelantar las diligencias correspondientes y necesarias para el logro de estas últimas, dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

En tal sentido, mediante el presente proceso de selección se pretende satisfacer la necesidad diaria del suministro de combustible (Gasolina corriente y ACPM) para los diferentes vehículos y motocicletas del parque automotor propio, que desarrollan actividades encaminadas al mantenimiento rutinario correctivo y preventivo de vías terciarias, control de movilidad, tareas misionales, movilización de funcionarios, entre otras establecidas dentro de sus obligaciones constitucionales; lo anterior para el normal y óptimo desarrollo de las actividades diarias de la Administración Municipal y así, cumplir la prestación de servicio de las diferentes dependencias de ésta, cumpliendo con el correcto y efectivo funcionamiento, bajo parámetros de calidad y oportunidad.

El municipio de Maceo cuenta con varios vehículos, entre ellos maquinaria amarilla, camionetas, motocicletas, entre otros, que se encuentran asignados a diferentes secretarías de la administración municipal para el logro de sus objetivos particulares y en pro del cumplimiento global en que se convierte el Plan de Desarrollo “Maceo Incluyente”, como por ejemplo la descentralización administrativa que se da en las zonas rurales del Municipio de algunas dependencias de la administración, como por ejemplo la Secretaría de Agricultura que hace visitas a zona rural y las dependencias de Comisaria de Familia, la Secretaria de Salud que lleva sus diferentes programas formativos a las veredas, Victimas e Inspección de Policía que hacen brigadas institucionales de atención al público y con el fin de cumplir los requerimientos del parque automotor se requiere del constante suministro de combustible para la vigencia 2026, del cual el contratista ha hecho entrega del 99,38% del suministro y ha realizado diferentes cobros.

Dicho lo anterior y ante la necesidad inminente del servicio de suministro de combustible para todo el parque automotor de la entidad, se realizará un **OTROSÍ** adicionando la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($24.512.670),** contando con el visto bueno del supervisor y la ordenadora del gasto y a la necesidad indiscutible de llevar a feliz término el objeto contractual, se hace necesario adelantar el **OTROSÍ N° 001** Contrato de Mínima cuantía de Suministro **CMC-SG-003-2026.**

2. **FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD EXPUESTA:**
La satisfacción de la necesidad expuesta se logra a través de la adición presupuestal para cubrir una mayor cantidad del suministro contratado y garantizar la movilidad y ejecución de todas las actividades propuestas por la Entidad.

3. **VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN:**
Para el presente OTROSÍ se requiere adicionar la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($24.512.670).**

4. **TIEMPO ESTIMADO DE LA PRÒRROGA:**
Para el presente OTROSÍ 001 no se requiere prorrogar el tiempo de ejecución contractual.

5. **GARANTÍAS:**
Como para el Contrato de Suministro CMC-SG-003-2026 no se solicitaron garantías, para el presente OTROSÍ tampoco se requerirán.

6. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**
El Contrato y su ampliación se fundamenta en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

MACEO PUJANTE
ALCALDIA DE MACEO

7. FACTORES DE SELECCIÓN:

Se aclara que el OTROSÍ N° 001 Contrato de Mínima cuantía de Suministro CMC-SG-003-2026 se celebrará con el mismo contratista conforme a lo establece el Decreto 1082 de 2015, esto es con el señor **LUIS GUILLERMO VILLEGAS MANZANO** identificado con **C.C. 71.336.009**, actuando en representación legal de la empresa **SOCIEDAD INVERSIONES HERMANOS VILLEGAS Y ASOCIADOS LIMITADA** identificada con **NIT. 900 137 500 – 5**.

8. RIESGOS PREVISIBLES:

Los mismos del Contrato inicial.

Para constancia, se firma en Maceo - Antioquia a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026.

YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Valeria Bedoya Giraldo	Revisó: Yenifer Marcela Madrid Cataño	Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría
Cargo: Contratista – Apoyo Secretaría General y de Gobierno	Cargo: Secretaria General y de Gobierno	Cargo: Contratista – Asesor de Contratación
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

MACEO PUJANTE
ALCALDIA DE MACEO